



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: SOLDADURA Y SERVICIOS INDUSTRIALES MORELIA, S.A. DE C.V.

DOMICILIO FISCAL: CALLE PRIMO TAPIA, NÚMERO 322 A, COLONIA OBRERA, C.P. 58130, MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO.

DOCUMENTO A NOTIFICAR: G-2018-213, DE 05 DE JUNIO DE 2018.

AUTORIDAD EMISORA: DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y REVISIÓN FISCAL.

TIPO DE DOCUMENTO: SE IMPONE MULTA QUE SE INDICA.

EXPEDIENTE INTERNO: 2018000308.

En Morelia, Michoacán, siendo las 08:00 horas del día 20 de septiembre de 2022, el suscrito Mtro. José Raúl Aguilera Aguilera, Director de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración, hace constar que considerando que no ha sido posible efectuar la notificación personal al representante legal de la persona moral denominada Soldadura y Servicios Industriales Morelia, S.A. de C.V., de la resolución contenida en el oficio G-2018-213, de fecha 05 de junio de 2018, emitida por la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal, mediante en la cual se le determina una multa, por la cantidad de \$17,370.00 (Diecisiete mil trescientos setenta pesos 00/100 M.N.), en razón que no ha sido posible la localización de la contribuyente en el domicilio que señaló con el carácter de fiscal, sitio en: Calle Primo Tapia, Número 322 A, Colonia Obrera, C.P. 58130, Morelia, Michoacán de Ocampo, ubicándose en el supuesto previsto por el artículo 134 fracción III, del Código Fiscal de la Federación, "*...cuando la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del registro federal de contribuyentes, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca, se oponga a la diligencia de notificación o se coloque en el supuesto previsto en la fracción V, del artículo 110 de este Código...*", lo anterior según se acredita con las actas circunstanciadas de hechos, de fechas 03 de julio de 2018, 05 de julio de 2018, 08 de septiembre de 2022 y 19 de septiembre de 2022, diligenciadas por los notificadores Lic. Adrián Farías Paz, Lic. Leonarda Carrillo Quiroz, Lic. Martín Arturo Bustos Cintora y Silvestre Carrillo Razo, respectivamente.

En ese contexto se tiene que, en la primera acta circunstanciada de hechos de fecha 03 de julio de 2018, diligenciada por el Lic. Adrián Farías Paz, Notificador, Verificador y Ejecutor, adscrito a la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, hizo constar lo siguiente:

"...



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN



*Informe
del 5/Jul/18*



Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad emisora: DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y REVISIÓN FISCAL
Domicilio: BENITO JUÁREZ 179 COLONIA CENTRO, MORELIA, MICHOACÁN

Datos de identificación del contribuyente o deudor

Nombre, Denominación o Razón Social: SERVADORA Y SERVICIOS INDUSTRIALES MORELIA S.A DE CV
Registro Federal de Contribuyentes: 510604214G2
Domicilio: CALLE PRIMA TABLA 322 A COLONIA OBISPO, MORELIA
C.P. 58130 MICHOACÁN

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

Número(s) de oficio o de control: G-2018-213
De fecha(s): 05 JUNIO JUNIO DE 2018 DEL MUNICIPIO DE MORELIA
Tipo de documento(s): SE IMPONE MULTA QUE SE INVOCA
Número(s) de crédito o expediente interno: 201800030B

Acta Circunstanciada de Hechos

Morelia, Michoacán, siendo las 10:30 horas con 30 minutos del día 05 del mes de Junio del año 2018, el suscrito LIC. ADRIÁN FARIAS PAZ, adscrito a la Administración de Rentas de Morelia, con sede en Morelia, Michoacán, acreditando mi personalidad como Notificador, verificador y Ejecutor con oficio número 034 /2018 con vigencia del 08 de Enero de Dos Mil Dieciocho al 31 de Diciembre de Dos Mil Dieciocho expedido el 08 de Enero de Dos Mil Dieciocho por el C. ING. JOSE LUIS FRUTIS SOLIS en su carácter de Administrador de Rentas de Morelia, en el Estado de Michoacán, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, hago constar que sucedieron los siguientes hechos:

SUPUESTO CUANDO LA PERSONA A QUIEN DEBA NOTIFICARSE NO SEA LOCALIZABLE EN EL DOMICILIO QUE HAYA SEÑALADO PARA EFECTOS DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.-

Primera vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en Calle Prima Tabla 322 A colonia Obispo C.P. 58130 de Morelia, Michoacán, cerciorándome que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales con el nombre de la calle buscada, que se observa en esquina con Alfredo Elizondo, entre las calles Primo Tabla y Miguel Alemán, así como por tener a la vista el número exterior 322, así como el número interior A del domicilio en que se actúa, así como por el dicho de la persona que me atiende en el domicilio quien dijo llamarse Jose Alfredo Medina Perez

con el propósito de diligenciar el(los) documento(s) número: G-2018-213 de fecha(s) 05 Junio 2018 emitido(s) por Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal

con sede en Morelia, Michoacán, en el Estado de Michoacán, hago constar que la persona a quien debe notificarse se ubicó en el supuesto establecido en la fracción III del artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, "cuando la persona a quien debe notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del registro federal de contribuyentes", en virtud de que al constituirme en el domicilio antes señalado, me percate que el contribuyente SERVADORA Y SERVICIOS INDUSTRIALES MORELIA S.A DE CV se localiza en el domicilio fiscal arriba señalado, toda vez que se encuentra persona Jose Alfredo Medina Perez a la búsqueda, quien no se identifica con: no porta número no expedida por no

y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende, siendo su media filiación la siguiente: Sexo: Masculino, Edad aproximada calculada por apreciación: 45 años, Estatura aproximada calculada por apreciación: 1.70 metros, Centímetros, Complejión: Rubusta, Cabello (color, tipo y tamaño): negro-corto, Contorno de rostro: ovalado, Ojos color: negro, Nariz: mediana, Color de la tez: morena, Señas particulares: varias

en carácter de: varias

Segunda. En virtud de lo anterior, el suscrito procedí a realizar los siguientes cuestionamientos a la persona que me atendió en el domicilio fiscal, que corroboran la no localización de la persona buscada, por encontrar a persona distinta en el domicilio señalado.

a) Pregunté si tiene conocimiento de que la persona a la que va dirigida la diligencia continúa ocupando u ocupa dicho domicilio, a lo que contestó: ya no ocupa más este domicilio

b) Pregunté si tiene conocimiento desde cuándo la persona a la que va dirigida la diligencia desocupó el domicilio, a lo que contestó: desde Enero de este año aproximadamente

c) Pregunté si tiene conocimiento del nuevo domicilio, número telefónico, o algún otro dato mediante el cual pueda localizarse a la

LIC. ADRIÁN FARIAS PAZ

Nombre, firma del

Verificador, Notificador y Ejecutor

FARIAS PAZ ADRIAN



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN



Página 2 de tres

persona a la que va dirigida la diligencia, a lo que contestó: no tengo conocimiento alguno.

i) Pregunté el nombre, denominación o razón social de la persona o personas que ocupan dicho domicilio, así como toda la información que se pueda obtener, a lo que la persona que atendió manifestó:
Me nombre es José Alfredo Medina Pérez,
es el secretario.

Tercera. Así mismo y para efectos de obtener información que corrobore o de indicios de la no localización de la persona buscada, o que aporte referencias para su posible localización, el susrito acudió con VECINO ubicado en: no se localizó vecino
alguno.

quien dijo llamarse: _____, número _____, de fecha _____, quien _____ se identifica con: _____, número _____, de fecha _____, y que contiene fotografía que corresponde a expedida por _____, vigente _____ y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende, siendo su media filiación la siguiente: Sexo: _____, Edad aproximada calculada por apreciación: _____ años, Estatura aproximada calculada por apreciación: Un metro con _____ centímetros, Complexión: _____, Cabello (color, tipo y tamaño): _____, Contorno de rostro: _____, Cejas: _____, Ojos color: _____, Nariz: _____, Boca: _____, Color de la tez: _____, Señas particulares: _____

En ante mis cuestionamientos respondió que: _____

MOTIVOS POR LOS QUE NO FUE POSIBLE REALIZAR LA DILIGENCIA ENCOMENDADA:

- Al acudir en legal y debida forma en el domicilio del contribuyente Soliman y Servicios Masajísticos Morelia, S.A. de C.V. esto en la calle Primo Tapia 322-A Colonia Obrera Morelia, C.P. 58130 Michoacán, me atendió persona de sexo masculino quien bajo protesta de decir verdad dijo llamarse José Alfredo Medina Pérez, y que el contribuyente buscado no lo conoce y no ocupa más este domicilio.

- Cabe mencionar que ahora se encuentra una Estética denominada "Estética Unisex Janet" en el domicilio.

- Motivo por el cual no se fue posible realizar la diligencia de notificación.

LIC. ADRIÁN FARIAS PAZ
Nombre, firma del
Verificador, Notificador y Ejecutor

FARIAS PAZ ADRIAN



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN



Se hace constar que el suscrito acudió al Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado a efecto de obtener información de bienes inmuebles propiedad del contribuyente o persona a la que va dirigida la diligencia, obteniendo el resultado siguiente:

CARACTERÍSTICAS O USO DEL INMUEBLE DEL DOMICILIO:

COMERCIAL	<input type="checkbox"/>	URBANO	<input checked="" type="checkbox"/>	PISOS DEL INMUEBLE	2	DESCRIPCIÓN DE INMUEBLES ADYACENTES:	- Oriente casa habitación #346 Lalamarcas
INDUSTRIAL	<input type="checkbox"/>	SUBURBANO	<input type="checkbox"/>	DIMENSIONES APROX. DEL INMUEBLE:	5		- Poniente casa habitación S/N color blanco con negro. #337
HABITACIONAL	<input checked="" type="checkbox"/>	RURAL	<input type="checkbox"/>	Metros de frente:			
OTROS	<input type="checkbox"/>	OTROS	<input type="checkbox"/>				

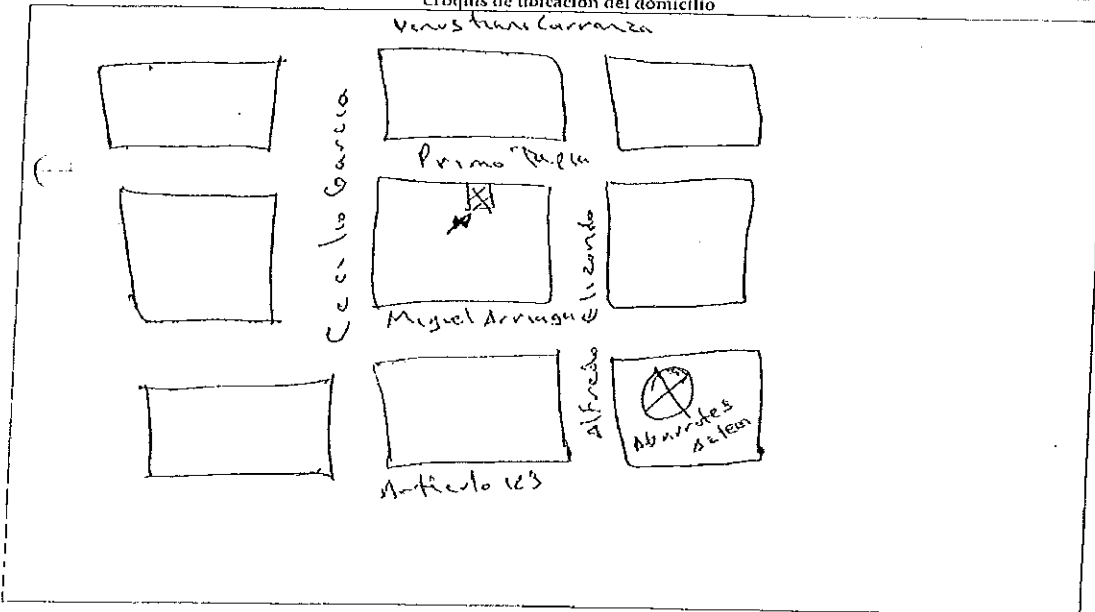
FACHADA PRINCIPAL E INTERIORES:

Casa 2 pisos Fachada color café con uena y planta alta con fachada de herrería local comercial planta baja.

Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstancia, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 13 Trece horas con 01 uno minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración de Rentas de Morelia, Michoacán, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio



LIC. ADRIÁN FARIAS PAZ
Nombre, firma del
Verificador, Notificador y Ejecutor

FARIAS PAZ ADRIÁN



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

En la segunda acta circunstanciada de hechos de fecha 05 de julio de 2018, diligenciada por la Lic. Leonarda Carrillo Quiroz, Notificador, Verificador y Ejecutor, adscrito a la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, hizo constar lo siguiente:



Página ____ de tres

Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad emisora: DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y REVISIÓN FISCAL
Domicilio: BENITO JUAREZ 179 COLONIA CENTRO MORELIA MICHOACAN.

Datos de identificación del contribuyente o deudor

Nombre, Denominación o Razón Social: SOLADORA Y SERVICIOS INDUSTRIALES MORTUA SA DE CV
Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio: PRIMO TAPIA 222-A OBISPERA MORELIA MICHOACAN
C.O. 38130

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

Número(s) de oficio o de control: G - 2018 - 213
De fecha(s): 05 JUNIO DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO
Tipo de documento(s): NOTIFICACION
Número(s) de crédito o expediente interno: 2018000308

Acta Circunstanciada de Hechos

Morelia, Michoacán, siendo las 13 TRECE horas con OCERO minutos del día CINCO del mes de JULIO del año 2018 DOS MIL DIECIOCHO la suscrita LIC. LEONARDA CARRILLO QUIROZ, adscrito a la Administración de Rentas de Morelia, con sede en Morelia, Michoacán, acreditando mi personalidad como Notificador, Verificador y Ejecutor con oficio número 071/2018 con vigencia del 8 OCHO de Enero de Dos Mil Dieciocho al 31 de Diciembre de Dos Mil Dieciocho expedido el 8 OCHO de Enero de Dos Mil Dieciocho por el C. ING. JOSE LUIS FRUTIS SOLIS en su carácter de Administrador de Rentas de Morelia, en el Estado de Michoacán, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa hago constar que sucedieron los siguientes hechos:

SUPUESTO CUANDO LA PERSONA A QUIEN DEBA NOTIFICARSE NO SEA LOCALIZABLE EN EL DOMICILIO QUE HAYA SEÑALADO PARA EFECTOS DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.-

Primera. Una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en PRIMO TAPIA 222-A COLONIA OBISPERA MORELIA de Morelia, Michoacán, cerciorándome que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales con el nombre de la calle buscada, que se observa en esquina con ALFREDO ELIZONDO, entre las calles PRIMO TAPIA y MIGUEL ARRIBAS, así como por tener a la vista el número exterior 222 así como el número interior A del domicilio en que se actúa, así como por el dicho de la persona que me atiende en el domicilio quien dijo llamarse JOSE ALFREDO MEDINA PEREZ con el propósito de diligenciar el(los) documento(s) número: G - 2018 - 2013 de fecha(s) 05 DE JUNIO DE 2018 emitidos(s) por DIRECCION DE AUDITORIA Y REVISION FISCAL con sede en Morelia, Michoacán, en el Estado de Michoacán, hago constar que la persona a quien debe notificarse se ubicó en el supuesto establecido en la fracción III del artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, "cuando la persona a quien debe notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del registro federal de contribuyentes", en virtud de que al constituirme en el domicilio antes señalado, me percate que se encuentra persona distinta a la buscada, quien dijo llamarse: JOSE ALFREDO MEDINA PEREZ número QUINTO expedida por QUINTO y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende, siendo su media filiación la siguiente: Sexo: MASCULINO, Edad aproximada calculada por apreciación: 45 APROXIMADAMENTE años, Estatura aproximada calculada por apreciación: UN METRO CON 70 CENTIMETROS centímetros, Complexión: ROBUSTA, Cabello (color, tipo y tamaño): NEGRA LARGO CORTO, Contorno de rostro: OVALADO, Ojos color: CATE OSCURO, Nariz: ANCHA, Color de la tez: MARENA, Señas particulares: NO, en carácter de: OWNER DEL INMUEBL

Segunda. En virtud de lo anterior, el suscrito procedí a realizar los siguientes cuestionamientos a la persona que me atendió en el domicilio fiscal, que corroboran la no localización de la persona buscada, por encontrar a persona distinta en el domicilio señalado.

a) Pregunté si tiene conocimiento de que la persona a la que va dirigida la diligencia continúa ocupando u ocupa dicho domicilio, a lo que contestó: NO OCUPA

b) Pregunté si tiene conocimiento desde cuándo la persona a la que va dirigida la diligencia desocupó el domicilio, a lo que contestó: APROXIMADAMENTE 6 MESES

c) Pregunté si tiene conocimiento del nuevo domicilio, número telefónico, o algún otro dato mediante el cual pueda localizarse a la persona a la que va dirigida la diligencia, a lo que contestó: LO IGNORA

LIC. LEONARDA CARRILLO QUIROZ
Nombre, Firma del
Verificador, Notificador y Ejecutor



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN



Se hace constar que el suscrito acudió al Registro Público de la Propiedad Ral en el Estado a efecto de obtener información de bienes inmuebles propiedad del contribuyente o persona a la que va dirigida la diligencia, obteniendo el resultado siguiente:

CARACTERÍSTICAS O USO DEL INMUEBLE DEL DOMICILIO:

COMERCIAL	<input type="checkbox"/>	URBANO	<input checked="" type="checkbox"/>
INDUSTRIAL	<input type="checkbox"/>	SUBURRANO	<input type="checkbox"/>
HABITACIONAL	<input checked="" type="checkbox"/>	RÚRAL	<input type="checkbox"/>
OTROS	<input type="checkbox"/>	OTROS	<input type="checkbox"/>

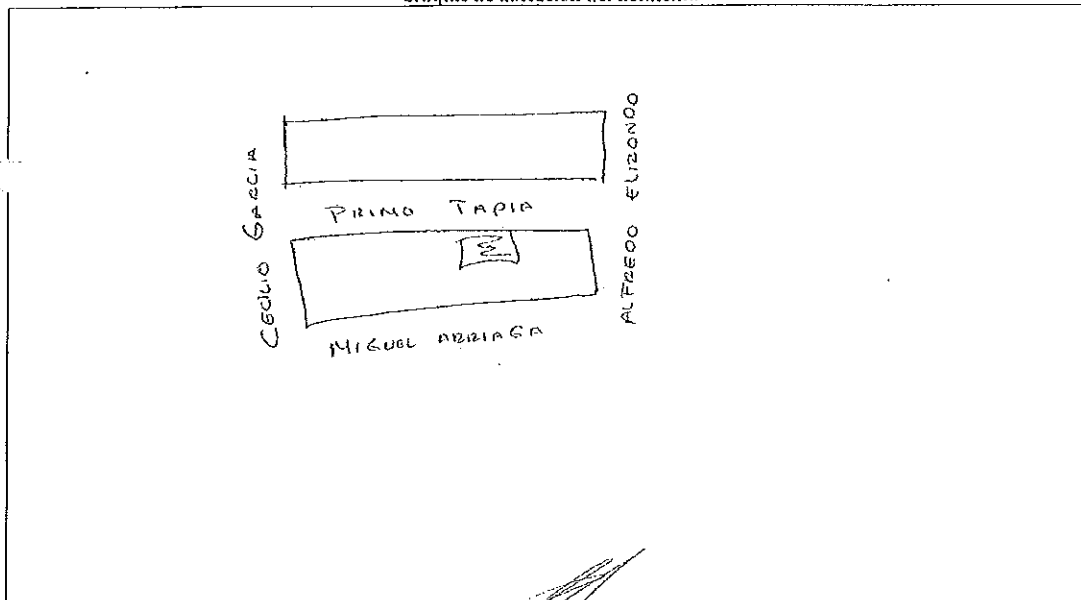
PISOS DEL INMUEBLE	2	DESCRIPCIÓN DE INMUEBLES ADYACENTES:	318 - CASA 2 NIVELES COLOR NARANJA
DIMENSIONES APROX DEL INMUEBLE:	337	INMUEBLE FACHADA	337, INMUEBLE FACHADA
Metros de frente:	5	Color	Color Blanco Heredia NEGRO

FACHADA PRINCIPAL E INTERIORES:
2 NIVELES, COLOR CAFE Y CREMA, 2 VENTANAS, LOCAL COMERCIAL, CORTINA BLANCA

Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 14 HORAS horas con 0 CERO minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración de Rentas de Morelia, Michoacán, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio



LIC. LEONARDA CARRILLO QUIROZ
Nombre, firma del
Verificador, Notificador y Ejecutor



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

En la tercera acta circunstanciada de hechos de fecha 08 de septiembre de 2022, diligenciada por el Lic. Martín Arturo Bustos Cintora, Notificador, Verificador y Ejecutor, adscrito a la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, hizo constar lo siguiente:

"...



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
ADMINISTRACIÓN DE RENTAS DE MORELIA

Página 1 de dos

Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad emisora: DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y REVISIÓN FISCAL
Domicilio: _____

Datos de identificación del contribuyente o deudor

Nombre, Denominación o Razón Social: INDUSTRIAS Y SERVICIOS INDUSTRIALES MORELIA SA DE CV
Registro Federal de Contribuyentes: _____
Domicilio: CALLE PRIMO TRUJANO No. 322-A. Cd. OCEJOCA, MORELIA
CP. 58130, MICHOACÁN

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

Número(s) de oficio o de control: G-1019-213
De fecha(s): 08 de Septiembre 2022
Tipo de documento(s): SE IMAONTE MORELIA
Número(s) de crédito o expediente interno: _____

Acta Circunstanciada de Hechos

En Morelia, Michoacán, siendo las 12 horas con 0 minutos del día 08 del mes de SEPTIEMBRE del año 2022 dos mil veintidós, el suscrito LIC. MARTIN ARTURO BUSTOS CINTORA adscrito a la Administración de Rentas de Morelia, con sede en Morelia, Michoacán, acreditando mi personalidad como Notificador, verificador y Ejecutor con oficio número SFA/SI/DR/ARM/0020/2022 con vigencia del 3 tres de Enero de 2022 Dos Mil Veintidós al 31 treinta y uno de Diciembre de 2022 Dos mil veintidós, expedido el 3 de Enero de 2022 dos mil veintidós por la C.P. Lourdes Leilani Pérez Escalante, en su carácter de Administradora de Rentas de Morelia, en el Estado de Michoacán, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa hago constar que sucedieron los siguientes hechos:

Primera. Una vez que me cercioré que este es el domicilio sito en PRIMO TRUJANO No. 322-A. Cd. OCEJOCA, MORELIA CP. 58130 de Morelia, Michoacán, cerciorándome que coincide con el indicado en el presente documento, además por el señalarse en los indicadores oficiales con el nombre de la calle buscada, que se observa en esquina con CALLE ALFREDO ELIZABETH entre las calles CALLE ALFREDO ELIZABETH y CALLE CECILIA CACERES, así como por tener a la vista el número exterior 322, así como el número interior del domicilio en que se actúa, con el propósito de diligenciar el(los) documento(s) número de oficio: G-1019-213 de fecha(s) 08 de Septiembre 2022 HAGO CONSTAR QUE NO FUE POSIBLE REALIZAR LA DILIGENCIA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO CON EL CONTRIBUYENTE SOLIDARIA Y SERVICIOS INDUSTRIALES MORELIA, S A DE CV O SU REPRESENTANTE LEGAL, en virtud de

CONSTITUIDO EN EL DOMICILIO 49304 EN CONCORDANCIA LO VERIFICADO CON LOS INDICADORES OFICIALES COMO PORSER LA PLACA ORIGINAL COMO EL NOMBRE DE LA CALLE Y EL NUMERO 322 QUE SE OBSERVA EN LA FACHADA DEL PREDIO SE TRATA DE UNA CASA RESIDENCIAL DE 3 NIVELES CON PAVIMENTO DE CEMENTO DE VARIOS COLORES, DONDE EN EL MISMO PREDIO SE ADICIONA 2 NUMEROS EN SU EXTERIOR EL 322 Y A UN LADO SE OBSERVA EL 318, CUYO ACCESO Y/O PUERTAS INDEPENDIENTES CUYO DEL CUYO ALGO A ESTE DOMICILIO EN UN PAR DE OCASIONES Y EN DISTINTOS HORARIOS, PERO NO CABIA SER DISTINGUIDO POR ALGUNO DE TAL FORMA QUE DE ALIEN CUYO EL VECINO UNICAMENTE EN LA MISMA CALLE DE PRIMO TRUJANO 347 OCIDE HAY UNA PAPELERIA Y ESTA PRINCIPALMENTE HECHIST A LA CASA DEL CONTRIBUYENTE EN LA REFERENCIA. SE ATENDIÓ POR QUE SE DICE LA VERIFICACION DE LA PAPELERIA, NO SE QUISIERA IDENTIFICAR PERO EN NUESTRA FUNDACION ES LA SIGUIENTE:

LIC. MARTIN ARTURO BUSTOS CINTORA
Nombre y Firma del Notificador y Ejecutor



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
ADMINISTRACIÓN DE RENTAS DE MORELIA

Página de dos

FEMENINO, DE LINDA 45 AÑOS, L.60. ESTATURA (POR APRECIACIÓN) 1.72 MIDE, PIEL NEGRO OJOS AZULES, USABA LENTES, DE ALUMINIO. ALTE (MIS CUESTIONARIOS COMPLETOS) QUE "ESTA CASA ESTUVO EN VENTA HACE MAS DE 3 AÑOS" LA QUE NO RECORDO HABER VISIO AHI NINGUN NEGOCIO DE METALES O INDUSTRIAL, SIEMPRE HON VISIDO FAMILIAS AHI, RECONOCE QUE LA HABITA ACTUALMENTE DEBO OBLIGATIVAMENTE EL COTIZANTE BUSCAR LOS SE TOQUEN EN AHI.

Se hace constar que el suscrito acudió al Registro Público de la Propiedad Rafz en el Estado a efecto de obtener información de bienes inmuebles propiedad del contribuyente o persona a la que va dirigida la diligencia, obteniendo el resultado siguiente:

CARACTERÍSTICAS O USO DEL INMUEBLE DEL DOMICILIO:

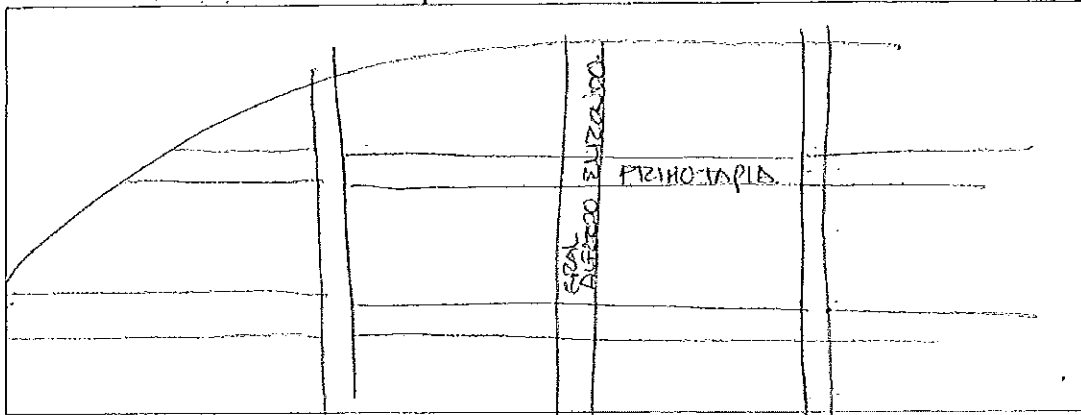
<input type="checkbox"/> COMERCIAL	<input type="checkbox"/> URBANO	<input checked="" type="checkbox"/>	FISOS	REL	DESCRIPCION DE INMUEBLES ADYACENTES:
<input type="checkbox"/> INDUSTRIAL	<input type="checkbox"/> SUBURBANO	<input type="checkbox"/>	INMUEBLE		Domicilio casa numero 357.
<input type="checkbox"/> HABITACIONAL	<input checked="" type="checkbox"/> RURAL	<input type="checkbox"/>	3		
<input type="checkbox"/> OTROS	<input type="checkbox"/> OTROS	<input type="checkbox"/>	DIMENSIONES APROX DEL INMUEBLE:	DEL	129 Casa NO 348.
			Metros de frente:		
			5		

FACHADA PRINCIPAL E INTERIORES:

CASA 3 NIVELES Fachada de Cemento de Varitas Coladas 2 accesos principales NACIONALES CARLOS LINDA 322 y 318. Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 12 horas con 40 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración de Rentas de Morelia, Michoacán, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio



LIC. MARTIN ARTURO BUSTOS CINTORA
Nombre y Firma del
Notificador y Ejecutor

..."



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

En la cuarta acta circunstanciada de hechos de fecha 19 de septiembre de 2022, diligenciada por el Lic. Silvestre Carrillo Razo, Notificador, Verificador y Ejecutor, adscrito a la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, hizo constar lo siguiente:

"...



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
ADMINISTRACIÓN DE RENTAS DE MORELIA

Página 1 de dos

Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar
Autoridad emisora: DIRECCIÓN DE HONORARIOS Y REVENIDA FISCAL
Domicilio:

Datos de identificación del contribuyente o deudor
Nombre, Denominación o Razón Social: SOLIDARIDAD Y SERVICIOS INDUSTRIALES DESARROLLO SA DE CV
Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio: CALLE PRIMO TAPIA N° 322 A COLONIA OBRERA MORELIA, C.P. 68130 MICHOACÁN

Datos del(los) documento(s) a diligenciar
Número(s) de oficio o de control: 4-2018-213
De fecha(s): AS DE JUNIO DE 2018
Tipo de documento(s): (NOTIFICACIÓN) SE LE PONE MUYA QUE SE INDICA.
Número(s) de crédito o expediente interno: 2018000308

Acta Circunstanciada de Hechos
En Morelia, Michoacán, siendo las 12 DOCE horas con 10 DIEZ minutos del día 19 DE SEPTIEMBRE del mes de SEPTIEMBRE del año 2022 dos mil veintidós, el suscrito LIC. SILVESTRE CARRILLO RAZO adscrito a la Administración de Rentas de Morelia, con sede en Morelia, Michoacán, acreditando mi personalidad como Notificador, verificador y Ejecutor con oficio número SPA/SI/DR/ARM/0019/2022 con vigencia del 3 tres de Enero de 2022 Dos Mil Veintidós al 31 treinta y uno de Diciembre de 2022 Dos mil veintidós, expedido el 3 de Enero de 2022 dos mil veintidós por la C.P. Lourdes Loifani Pérez Escalante, en su carácter de Administradora de Rentas de Morelia, en el Estado de Michoacán, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:
Primera. Una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en CALLE PRIMO TAPIA N. 322 A COLONIA OBRERA OBRERA C.P. 68130 de Morelia, Michoacán, cerciorándome que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales con el nombre de la calle buscada, que se observa en esquina con CALLE GALIJA entre las calles CECILIO GALIJA y CALLE ALFREDO ELIZONDO, así como por tener a la vista el número exterior 322, así como el número interior 2018-213 del domicilio en que se actúa, con el propósito de diligenciar el(los) documento(s) número de oficio: 4-2018-213 de fecha(s) AS DE JUNIO DE 2018
agilidos(s) por DIRECCIÓN DE HONORARIOS Y REVENIDA FISCAL HAGO CONSTAR QUE NO FUE POSIBLE REALIZAR LA OFICINA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO CON EL CONTRIBUYENTE SOLIDARIDAD Y SERVICIOS INDUSTRIALES DE MORELIA SA DE CV O SU REPRESENTANTE LEGAL, en virtud que CONSTITUYO EN EL DOMICILIO EN LEGAL Y DEBIDA FORMA
CERCIORÁNDOME DE QUE EL DOMICILIO EN EL CUAL ME CONSTITUYO ES EFECTIVAMENTE EL SEÑALADO PARA REALIZAR LA OFICINA EN VIRTUD DE QUE EXISTE PARA OFICINA QUE A LA LETRA DE CALLE PRIMO TAPIA, PLACA QUE SE USA EN EL LUMBRER QUE HAYE EN VISTA. COL CALLE CECILIO GALIJA, VISITANDO EN REITERADAS OPORTUNIDADES EN EL DIA DE DICHIENDE DEL PRESENTE Y SIN QUE HAYE ATENCIÓN A MI LLAMADO PARA CON LOCIHO DE CA. HAYE CALLE CAL EN NÚMERO 334 DONDE SOY ATENDIDO POR HOMBRE DE APROXIMADAMENTE 37 AÑOS, 1.77 ESTATURA, COMPLEJÓN Y DEDAZO, TEZ BLANCA, OJOS CLAROS, MARTE AFILADA, BOCA DELANADA, QUIEN SE MIERA A PROPONERME AL SEÑALADO PERSONA HAYE QUIEN ME IDENTIFICO Y EXICO LA RAZÓN DE EL LISTA A LO CUAL MANIFIESTA QUE TIENE VARIOS AÑOS VIVIENDO AHÍ Y QUE ANTES VIVIAN DES FAMILIAS QUE VIVIAN LAS CASAS, PERO YA NO CONOCE A QUIEN TENGA UN NEGOCIO DE SOLIDARIDAD Y SERVICIOS INDUSTRIALES MORELIA SA DE CV. MANIFIESTANDO

LIC. SILVESTRE CARRILLO RAZO
Nombre y Firma del
Notificador y Ejecutor



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
ADMINISTRACIÓN DE RENTAS DE MORELIA

Página 2 de dos

QUE ANTES LOS RENTABAN 4 ESTUDIANTES, SIN MAS POR EL MANTENIMIENTO, AGORA CON VECINDO DEL 331 EN LA MISMA CALLE DONDE SEA ATENDIDO POR QUEN DEBE LLAMARSE ROSAURA, MUJER DE APROXIMADAMENTE 39 AÑOS, COMPLEJO EN URGADA, TEE BLANCA, UNOS DECADOS, NARIK PEIUNDA, PERO CUALO LARLO USADO, PERSONA ANTE QUEM HA IDENTIFICO Y EXPRESO LA MARCA DE MICOSTE A LO QUE UNHUFISIA QUE NO CONOCE A UNO DE CON TALLE DE SOLDADURA, PERO ESA CASA TIENE MAS DEL HEO D'ASOCURADA A LA TIENDA EN UENTA, MOTIVO POR EL CUAL NO SE REALIZA DILIGENCIA DE MANERA PERSONAL PARA TOWER LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA OUGA D.

Se hace constar que el suscrito acudió al Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado a efecto de obtener información de bienes inmuebles propiedad del contribuyente o persona a la que va dirigida la diligencia, obteniendo el resultado siguiente:

CARACTERÍSTICAS O USO DEL INMUEBLE DEL DOMICILIO:

COMERCIAL	<input type="checkbox"/>	URBANO	<input checked="" type="checkbox"/>	PISOS DEL INMUEBLE	3	DESCRIPCIÓN DE INMUEBLES ADYACENTES:	337 DEL DOS RAMÍAS: FACHADA BLANCA CON VENTANA NEGRA PINTA NEGRO
INDUSTRIAL	<input type="checkbox"/>	SUBURBANO	<input type="checkbox"/>	DIMENSIONES APROX DEL INMUEBLE:	5.5		348 DEL DOS RAMÍAS BLANCA CON ACCESORIOS EN OJO
HABITACIONAL	<input checked="" type="checkbox"/>	RURAL	<input type="checkbox"/>	Metros de frente:			HEREDIA COLOR CAFE
OTROS	<input type="checkbox"/>	OTROS	<input type="checkbox"/>				

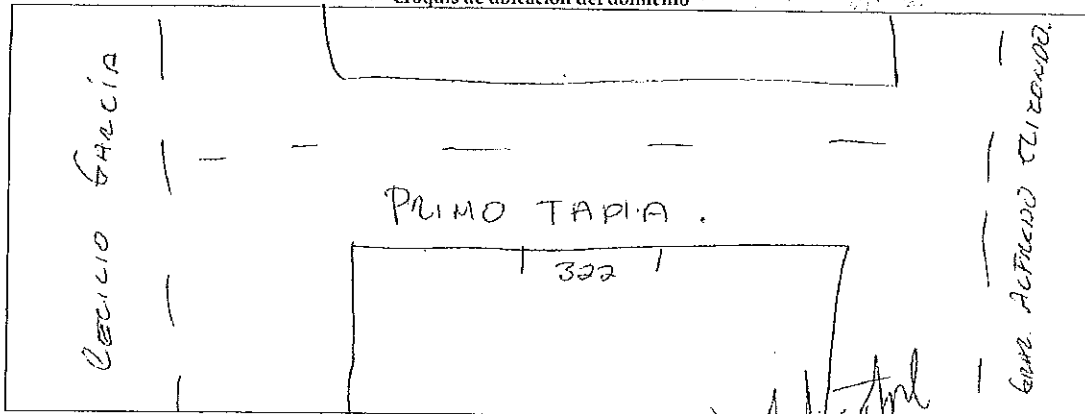
FACHADA PRINCIPAL E INTERIORES:

TRES PLANTAS FACHADA CON FACHAleta DE CANTELA VARIOS COLOR S: HERRERIA DE CACA CAFE DOS PUERTAS DE ACCESO UNA COLOR NEGRO DEL PISO LAMINA GALVANIZADA.

Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstancia, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 14 HORAS con 05 CINCO minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración de Rentas de Morelia, Michoacán, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio



LIC. SILVESTRE CARRILLO RAZO
Nombre y Firma del
Notificador y Ejecutor

[Handwritten signature]



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

Lo anterior, aunado al hecho de que no existe evidencia de que hubiera dado aviso ante esta Autoridad Fiscal, o bien, ante el Servicio de Administración Tributaria sobre algún cambio de domicilio; teniéndose al contribuyente en carácter de no localizado.

Con fundamento en los artículos 16 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas Primera, Segunda fracciones I, II y III, Tercera, Cuarta, Octava, primer párrafo, fracción I, inciso d) y e), y fracción II, inciso a), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el Diario oficial de la Federación día 28 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el día 29 de julio de 2015, en relación al Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Michoacán publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020; artículos 1, 8, 9, 11, 13, 14, 17, primer párrafo, fracción II, 19 párrafo primero, fracciones IX, XIV, XVII y LXXV; artículos transitorio segundo, tercero y octavo, de la Ley Orgánica de la Administración, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán el 08 de octubre de 2021, reformada por decreto ubicado en el mismo Periodo Oficial el 28 de diciembre de 2021; 1, 2, 4, 6, 15 párrafo primero, fracción I, inciso a), 16 párrafo primero, fracciones XIX y XX, 20 párrafo primero, 22 párrafo primero, fracciones I, inciso n) y u, XXVI y XXXIX, y 76 párrafos primero, segundo, tercero y Séptimo, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 15 de febrero de 2022; 2, 2-A, primer párrafo primer párrafo, fracciones III y IV, 16, 26 párrafo primero, fracción IV y VI, 28 párrafo primero, fracción XVII y, 30, del Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo; Apartado III, Atribuciones, primer párrafo, fracciones primer párrafos, fracciones XXII, XXV, XLIV y LIV; Apartado IV. Estructura Orgánica, 1.0 Secretaría, 1.1 Subsecretaría de Ingresos, 1.1.1 Dirección de Recaudación; Apartado V. Organigrama; Apartado VII. Funciones, 1.0 De la Secretaría, VII. 1 Funciones Generales de las Unidades Administrativas 6 y 17, VII.2. Funciones Específicas, 1.1 De la Subsecretaría de Ingresos, 1.1.1 De la Dirección de Recaudación, 1.1.1.6 Del Departamento de Análisis y Seguimiento de Créditos Fiscales, numerales 1, 2, 3, 4, 14 y 16, del Manual de Organización de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 15 de septiembre de 2021; así como los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación; 113 fracción III y 118 del Código Fiscal del Estado de Michoacán; emite el siguiente:



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

A C U E R D O:

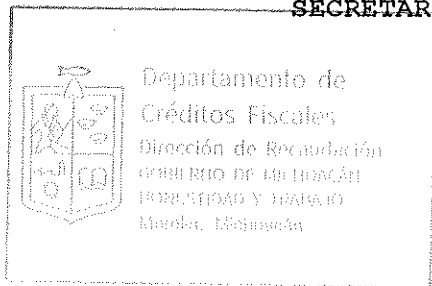
Primero. NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS a la contribuyente Soldadura y Servicios Industriales Morelia, S.A. de C.V., la resolución contenida en el oficio G-2018-213, de fecha 05 de junio de 2018, emitida por la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal, mediante en la cual se le determina una multa, por la cantidad de \$17,370.00 (Diecisiete mil trescientos setenta pesos 00/100 M.N.), con base a las consideraciones asentadas en las actas circunstanciadas de hechos de fechas 03 de julio de 2018, 05 de julio de 2018, 08 de septiembre de 2022 y 19 de septiembre de 2022.-----

Segundo. En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, publíquese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de ésta Dirección de Recaudación, ubicada en Calle Ortega y Montañez, número 290, Colonia Centro, C.P. 58000, en Morelia, Michoacán y en la página electrónica que para tal efecto estableció la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán: <http://www.secfinanzas.michoacan.gob.mx/notificacion-por-estrados/> dicho plazo se contará a partir del día siguiente a aquél en que el documento fue publicado; la autoridad dejará constancia de ello en el expediente respectivo. En estos casos, se tendrá como fecha de notificación la del decimoprimer día contado a partir del día siguiente a aquél en el que se hubiera publicado el documento.-----

Tercero. Cúmplase.-----

A T E N T A M E N T E

MTRO. JOSÉ RAÚL AGUILERA AGUILERA.
DIRECTOR DE RECAUDACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.





GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN - FIJACIÓN Y PUBLICACIÓN POR ESTRADOS

El suscrito Mtro. José Raúl Aguilera Aguilera, en mi carácter de Director de Recaudación, en la Ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 08:30 horas del día 20 de septiembre de 2022, en cumplimiento al acuerdo que antecede, procedí a fijar en un sitio abierto al público de esta Dirección de Recaudación, ubicada en Calle Ortega y Montañez, número 290, Colonia Centro, C.P. 58000, en Morelia, Michoacán así como en la página electrónica de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo (<http://www.secfinanzas.michoacan.gob.mx/notificacion-por-estrados/>), la resolución contenida en el oficio G-2018-213, de fecha 05 de junio de 2018, emitida por la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal, mediante en la cual se le determina una multa, por la cantidad de \$17,370.00 (Diecisiete mil trescientos setenta pesos 00/100 M.N.), a la contribuyente Soldadura y Servicios Industriales Morelia, S.A. de C.V. y las actas circunstanciadas de hechos de fechas 03 de julio de 2018, 05 de julio de 2018, 08 de septiembre de 2022 y 19 de septiembre de 2022, para los efectos legales procedentes. CONSTE.-----

A T E N T A M E N T E



MTRO. JOSÉ RAÚL AGUILERA AGUILERA.
DIRECTOR DE RECAUDACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

El suscrito Mtro. José Raúl Aguilera Aguilera, Director de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración, en la Ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 17:00 pm horas del día 05 de octubre de 2022, con fundamento en los artículos 16 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas Primera, Segunda fracciones I, II y III, Tercera, Cuarta, Octava, primer párrafo, fracción I, inciso d) y e), y fracción II, inciso a), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el Diario oficial de la Federación día 28 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el día 29 de julio de 2015, en relación al Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Michoacán publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020; artículos 1, 8, 9, 11, 13, 14, 17, primer párrafo, fracción II, 19 párrafo primero, fracciones IX, XIV, XVII y LXXV; artículos transitorio segundo, tercero y octavo, de la Ley Orgánica de la Administración, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán el 08 de octubre de 2021, reformada por decreto ubicado en el mismo Periodo Oficial el 28 de diciembre de 2021; 1, 2, 4, 6, 15 párrafo primero, fracción I, inciso a), 16 párrafo primero, fracciones XIX y XX, 20 párrafo primero, 22 párrafo primero, fracciones I, inciso n) y u, XXVI y XXXIX, y 76 párrafos primero, segundo, tercero y Séptimo, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 15 de febrero de 2022; 2, 2-A, primer párrafo primer párrafo, fracciones III y IV, 16, 26 párrafo primero, fracción IV y VI, 28 párrafo primero, fracción XVII; artículos 26 primer párrafo fracción IV y, 30, del Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo; Apartado III, Atribuciones, primer párrafo, fracciones primer párrafos, fracciones XXII, XXV, XLIV y LIV; Apartado IV. Estructura Orgánica, 1.0 Secretaría, 1.1 Subsecretaría de Ingresos, 1.1.1 Dirección de Recaudación; Apartado V. Organigrama; Apartado VII. Funciones, 1.0 De la Secretaria, VII. 1 Funciones Generales de las Unidades Administrativas 6 y 17, VII.2. Funciones Específicas, 1.1 De la Subsecretaría de Ingresos, 1.1.1 De la Dirección de Recaudación, 1.1.1.6 Del Departamento de Análisis y Seguimiento de Créditos Fiscales, numerales 1, 2, 3, 4, 14 y 16, del Manual de Organización de la Secretaria de Finanzas y Administración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 15 de septiembre de 2021; así como los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación; 113 fracción III y 118 del Código Fiscal del Estado de Michoacán; hago constar que procedí a retirar de los estrados de ésta Dirección de Recaudación la resolución contenida en el oficio G-2018-213,



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

de fecha 05 de junio de 2018, emitida por la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal, mediante en la cual se le determina una multa, por la cantidad de \$17,370.00 (Diecisiete mil trescientos setenta pesos 00/100 M.N.), a la Contribuyente Soldadura y Servicios Industriales Morelia, S.A. de C.V., así como las actas circunstanciadas de hechos de fechas 03 de julio de 2018, 05 de julio de 2018, 08 de septiembre de 2022 y 19 de septiembre de 2022, Documentos que se fijaron en dichos estrados de esta Dirección de Recaudación, sito en Calle Ortega y Montañez, número 290, Colonia Centro, C.P. 58000, en Morelia, Michoacán, así como publicados en la página electrónica que para tal efecto dispone la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán: <http://www.secfinanzas.michoacan.gob.mx/notificacion-por-estrados/>, del 20 de septiembre de 2022 al 04 de octubre de 2022, una vez descontados los días 24, 25 del mes de septiembre de 2022 y 01, 02 del mes de octubre de 2022, por ser sábados y domingos, de conformidad por lo dispuesto en el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación, la regla 2.1.6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, así como lo dispuesto en el artículo 15 segundo párrafo del Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo, última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el 31 de Diciembre de 2020, por lo que se tiene como fecha de notificación el día 05 de octubre de 2022. CONSTE.

A T E N T A M E N T E



MTRO. JOSÉ RAÚL AGUILERA AGUILERA
DIRECTOR DE RECAUDACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

